



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DEL MARQUESADO

Administración

APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO AÑO 2025

APROBACIÓN PADRONES AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO AÑO 2025

EDICTO.-

D. JOSÉ ÁNGEL PEREDA HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (GRANADA), HACE SABER,

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 31/03/2025 se ha aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2025.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria del 01/07/2025 al 31/08/2025. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del periodo ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jerez del Marquesado, a la fecha de la firma electrónica. - El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL PEREDA HERNÁNDEZ. -